AINHOA BLASCO CÁSEDAS (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 25/04/2025
HASH: 141e50bfe03caed63bfe2dbf1968212a

# B A N D O

El Ayuntamiento informa que **el día 2 de mayo** se **abre el plazo ordinario de inscripción** para la Escuela de Educación Infantil **"*Calatorines*"** de cara al **próximo curso 2025-2026**, cuyo período comprende desde el **2 de mayo al 31 de mayo, ambos inclusive.**

***Los impresos** (*solicitud de inscripción, autorización para realizar fotografías y fichero de Ley de Protección de Datos, Autorización ClassDojo*) **están a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calatorao** [https://calatorao.sedelectronica.es/transparency/b0db9995-f53c-40c9-8a03-793226678c2f/] **y Oficinas municipales del Ayuntamiento** (entrada por calle Murillo nº 1), **y podrán presentarlos, *junto con todas las fotocopias ya realizadas*, en:** *la sede electrónica del Ayuntamiento Calatorao* **o** de manera presencial, en las Oficinas del Ayuntamiento de Calatorao**.**

*Los que están ya ocupando plaza en la Escuela de Educación Infantil y que al próximo año *cursen el 2º año (aula 2)*, pasen de *bebés (aula 0)* al aula *de más de 12 meses (aula 1)*, se **dejaran los impresos a disposición de las profesoras** de la Escuela de Educación Infantil, para repartir a las familias. Una vez rellenados, deberán presentarlos igualmente a las profesoras de la Escuela de Educación Infantil.

**Para aquellos que quieran obtener plaza en el aula 0**, no se admitirán a trámite los que tengan una edad inferior a tres meses de edad, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento*, que establece como requisito mínimo tener cumplidos cuatro meses de edad para ingreso. No pudiendo tampoco reservar plaza hasta que no hayan cumplido dicha edad. Sin perjuicio de poder optar a presentar la documentación pertinente una vez cumplidos los cuatro meses de edad fuera del plazo ordinario.

Informar que la guardería (Escuela de Educación Infantil) de Calatorao está cofinanciada por un Convenio con DGA y en el mismo implica una reserva de plazas por aula en régimen de gratuidad que serán estudiadas por los Servicios Sociales y unidad de admisión, que de no solicitar en plazo quedarán liberadas en favor del resto de aspirantes.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Calatorao, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION,

Fdo.: Ainhoa Blasco Cásedas.

Cód. Validación: 7WJ95RAT4YKH3STEE9CE252GS
Verificación: https://calatorao.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1